



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de 2021

Radicación: **2020-00931 00**

Incorpórese a los autos el anterior diligenciamiento del citatorio y el aviso remitidos a la demandada **GILMA GONZÁLEZ CASTRO** enviado a la dirección física reportada en el expediente.

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la citada ejecutada se notificó por aviso del mandamiento de pago y dentro del término guardó silencio.

De otra parte, se encuentra que cuando se presentó el escrito rotulado en el archivo #17 con el que se descurre traslado de las excepciones de mérito respecto del ejecutado **STYVEN GIOVANNY FUENTES NIÑO** no se encontraba notificada la otra demandada, por lo que el mismo deviene prematuro en atención a lo previsto en el artículo 118 del Código General del proceso, por tanto, no se tendrá en cuenta el escrito con el que se descurre el traslado de las excepciones.

Por consiguiente, de las excepciones propuestas por el demandado **STYVEN GIOVANNY FUENTES NIÑO** córrase traslado a la parte actora por el término de diez días conforme a lo normado en el artículo 443 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 093 de 10 de diciembre de 2021.

Firmado Por:

**Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da8463a62408a31dd17d4e86662d4f2c9ff85a67b341989abbf4938fe80cdfbb**
Documento generado en 08/12/2021 08:34:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>